

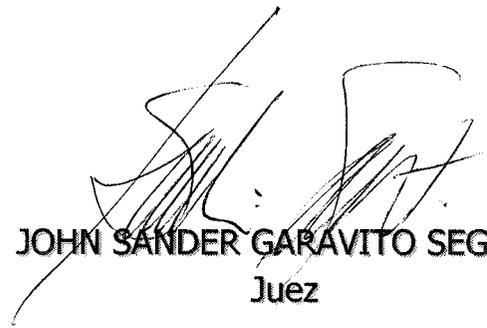
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00393

Reconócese al abogado Juan Manuel Triviño Muñoz como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución allegado.

Apórtese las comunicaciones cotejadas y selladas enviadas al ejecutado para los fines del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez